

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

AUTORIZA ERIGIR MONUMENTO EN
MEMORIA DE DON EUGENIO MARCOS
HEIREMANS DESPOUY

210212

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO	10 SET. 2012 OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

L E Y N° 20.622

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON - 5 SEP 2012 - 12:11 HR. - 5 SET. 2012 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	16/10/2012
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEPTO. C. CENTRAL	
SUB.DEPTO. E. CUENTAS	
SUB.DEPTO. C.PY. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.yT.	
SUB.DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una Moción de los Honorables Senadores señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Baldo Prokurica Prokurica y Andrés Zaldívar Larrain, y de los ex Senadores señores Andrés Chadwick Piñera y Pablo Longueira Montes.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la comuna de Las Condes, en memoria de don Eugenio Marcos Heiremans Despouy.

Sin perjuicio de lo anterior, la familia Heiremans podrá acordar que el monumento se erija en conjunto con los monumentos de don Ernesto Ayala Oliva y don Hernán Bricnes Gorostiaga.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones, obtenidas de donaciones y otros aportes privados.

TOMADO RAZON

- 6 SET. 2012

Contralor General
de la República
Subrogante

13552293

Artículo 3°.- Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase, en la Región Metropolitana, una comisión especial, integrada por miembros ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Un Senador nombrado por el Senado de la República.
- Un Diputado nombrado por la Cámara de Diputados.
- El Alcalde de la comuna donde se erija el monumento o quien lo represente.
- Un representante de la familia Heiremans.
- Dos representantes nombrados por la Sociedad de Fomento Fabril.
- Un representante de la Asociación Chilena de Seguridad.
- Un representante del Instituto de Ingenieros de Chile.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

En el evento de que el monumento se erija en conjunto con los monumentos de don Ernesto Ayala Oliva y don Hernán Briones Gorostiaga, deberán integrar la comisión especial, conjun-

tamente con los miembros antes señalados, un representante de la familia Ayala y un representante de la familia Briones.

La comisión elegirá un presidente de entre sus miembros, funcionará en las dependencias que para dichos efectos acuerde la comisión, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la Municipalidad que corresponda, según la comuna de la Región Metropolitana donde se ubique dicho monumento y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervisar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

b) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlos.

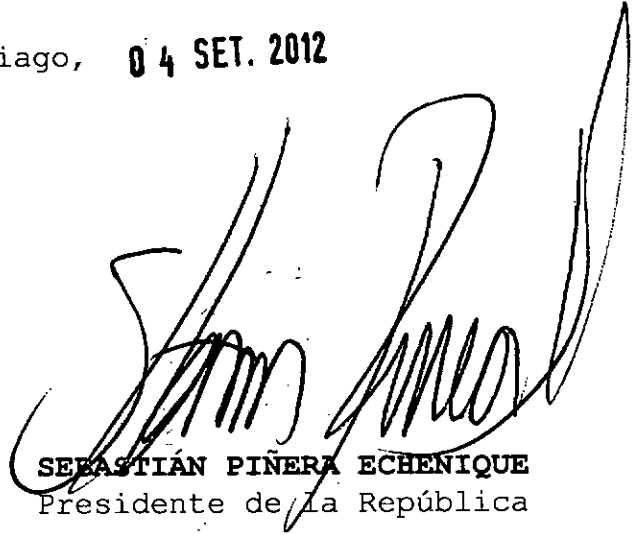
c) Administrar el fondo creado por el artículo 3°.

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez terminado el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 04 SET. 2012

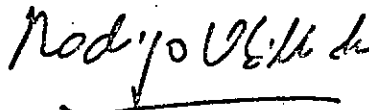


SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA